

INDICE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
 - 1.1. Historia y evolución de la empresa
 - 1.2. Actividad y procesos
 - 1.3. Alcance de la certificación
 - 1.4. Localización y emplazamientos
 - 1.5. Organigrama funcional
2. POLITICA Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 - 2.1. Política de Gestión
 - 2.2. Sistema Integrado de Gestión
3. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
 - 3.1. Determinación del contexto
 - 3.2. Partes interesadas, necesidades y expectativas
 - 3.3. Determinación de riesgos y oportunidades
4. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES
 - 4.1. Identificación de los aspectos ambientales significativos
 - 4.2. Metodología para evaluar la significancia de los aspectos ambientales
5. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES
6. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN
 - 6.1. Inversiones y gastos ambientales
 - 6.2. Gestión de residuos
7. RESUMEN DE DATOS DE GESTIÓN AMBIENTAL
 - 7.1. Consumos de agua
 - 7.2. Consumo de energía eléctrica
 - 7.3. Consumo de gasoil
 - 7.4. Emisiones atmosféricas
 - 7.5. Biodiversidad
8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES
9. DATOS DEL VERIFICADOR AMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.1. Historia y evolución de la empresa

La AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ S.A. es una empresa familiar fundada en 1.913 por Don Miguel Blázquez Ruiz, quien tuvo como sucesor en 1.938 a su primo Don Jacinto Moncada Ruiz en sociedad con su viuda hasta el año 1.971, fecha en que pasó la propiedad y representación de la Empresa a Don Jacinto Moncada Ochoa por fallecimiento de su padre y de la Vda. de Blázquez.

En 1.982 se constituyó en Sociedad Anónima, ostentando en la actualidad el accionariado D^a María Fe Moncada Espejo y D^a Cristina Moncada Espejo.

La Empresa se dedica desde su fundación hasta el día de hoy a las actividades de agente de aduanas, consignataria de buques, estiba, transitaría y almacenaje.

En la actualidad ostenta la representación de importantes empresas navieras y marítimas de todo tipo.

Debido a que la AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ S.A. efectúa la gran mayoría de servicios de Consignación de las escalas de Buques de Pasaje que se producen en el Puerto de Cartagena y produciéndose una reestructuración en la prestación de servicios que la misma presta, en 2013 se ha creado AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ CRUISES S.L. con el mismo accionariado que AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ S.A., con el objetivo de hacerse cargo de toda la actividad que hasta ahora prestaba ésta última en el desarrollo de la Consignación a los buques de pasaje, comenzando a prestar sus servicios el día 1 de Marzo de 2014.



FUNDADA EN 1913

CON MÁS DE UN SIGLO
DE EXPERIENCIA,
AGENCIA MARÍTIMA
BLÁZQUEZ OFRECE
TODO TIPO DE
SOLUCIONES PARA EL
TRANSPORTE MARÍTIMO
DE MERCANCÍAS.



1.2. Actividad y procesos

AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ desarrolla su actividad en los siguientes ámbitos:

Como Agencia Marítima Blázquez, S.A.

- AGENTE DE ADUANAS
- CONSIGNATARIA DE BUQUES
- TRANSITOS
- ESTIBA
- ALMACENAJE

Como Agencia Marítima Blázquez Cruises, S.L.

- CONSIGNACIÓN DE BUQUES DE PASAJEROS
- SERVICIO DE ATENCIÓN AL PASAJE

En adelante y para facilitar la comprensión del presente documento se identificará como A.M. BLAZQUEZ para unificar todas las actividades y servicios prestados por la organización en su conjunto. Esto se justifica debido a que ambas organizaciones comparten estructura e infraestructura, así como sistemas de información y gestión.

El personal realiza indistintamente las mismas funciones para ambas organizaciones y la normativa y documentos de trabajo son comunes.



1.3. Localización de las instalaciones

Las actividades indicadas en el punto 1.2 se llevan a cabo en las instalaciones que tiene **A.M. BLAZQUEZ** en Cartagena:

- Oficinas Centrales: Todas las labores administrativas y es la sede central de la empresa.

Plaza del Ayuntamiento, 2, 30201

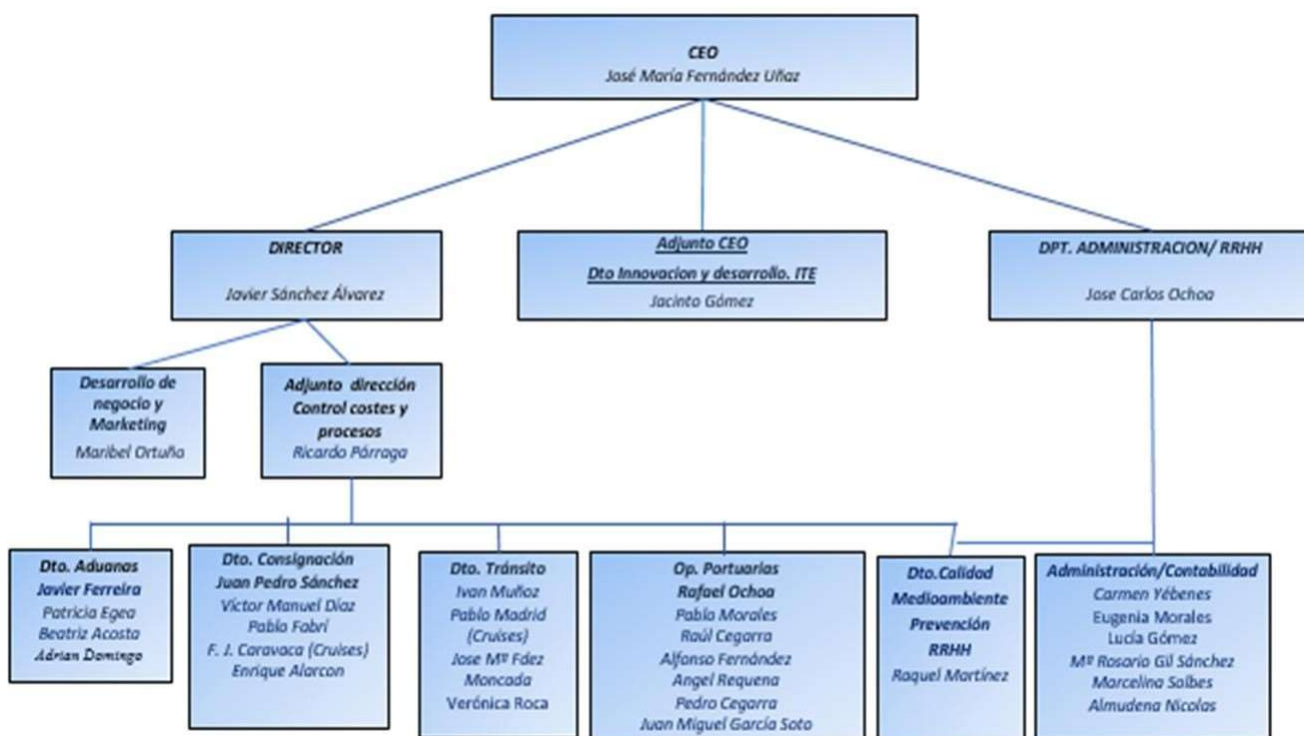
- Puerto: Se encuentran los almacenes y el personal operativo.

Instalaciones en Santa Lucía y el Muelle de San Pedro del Puerto de Cartagena.

Terminales de graneles sólidos. Muelle Príncipe Felipe. Dársena de Escombreras,



1.4. Organigrama funcional



La casa Agencia Marítima Blázquez ha sido fundada en 1913. Sus fundadores han sido los señores Don Miguel Blázquez Ruiz, de cuyo nombre es portador todavía la empresa, y Don Jacinto Moncada Calderón. Se trata de un negocio típicamente familiar, manteniéndose de padres a hijos dentro de la más pura tradición marítima. A la muerte de los fundadores, sucedió en la Gerencia Don Jacinto Moncada Ruiz. Fallecido éste, en 1954, le sucedió su hijo y actual Gerente, Don Jacinto Moncada Ochoa (Izquierda). Es una de las casas más antiguas y de mayor prestigio de Cartagena, la que representa las principales líneas marítimas internacionales que mantienen tráfico con el Puerto. Entre ellos no solamente servicios alemanes, ingleses, franceses, italianos y americanos, sino también representaciones nacionales.

2. POLITICA Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

2.1. Política de Gestión

Fundada en 1913 y con más de un siglo de experiencia, Agencia Marítima Blázquez, S.A. ofrece a sus clientes todo tipo soluciones para el transporte marítimo de mercancías, cuenta con personal especializado en todo tipo de trámites relacionados con el transporte marítimo como aduanas, consignaciones, fletamentos, tránsitos, estiba, almacenaje, distribución, consolidado, desconsolidado y otras soluciones logísticas.

Teniendo en cuenta el auge de los cruceros por el Mediterráneo y la apertura del Puerto de Cartagena como puerto de tránsito, se comenzó con la actividad de atención al pasaje y consignación de buques de cruceros fundando en 2013 A.M. Blázquez Cruises, S.L.

Convencidos de la necesidad e importancia de una correcta organización interna y protección ambiental, como un elemento fundamental en un entorno cada vez más competitivo donde los clientes elevan continuamente sus exigencias, **A.M.BLAZQUEZ** dispone de un sistema de gestión bajo los estándares UNE-EN-ISO-9001, UNE-EN-ISO-14001, reglamento EMAS y requisitos del OEA.

El objetivo prioritario de la empresa es desarrollar la actividad proporcionando unas condiciones adecuadas de seguridad y protección ambiental, así como mantener nuestras instalaciones y actividades de acuerdo a la legislación local, autonómica, estatal, cumpliendo con reglamentaciones europeas e internacionales, así como otros requisitos de nuestros clientes y partes interesadas, y por ello se establece esta Política de Empresa donde se recogen los principios de la organización.

Esta Política de Empresa determina los principios en que basa sus actuaciones y decisiones, como:

- Implicar a todos los miembros de la organización en el desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión, haciéndolos partícipes en su mantenimiento.
- Cumplir con la legislación y normativas vigentes en el sector, así como con otros requisitos que la organización suscriba asegurando su actualización y adecuación a las actividades desarrolladas.
- Crear una cultura dentro de la organización que permita anticiparse a las necesidades de nuestros clientes, detectando las incidencias y atendiendo sus necesidades y reclamaciones asumiendo como objetivo principal la satisfacción de sus expectativas.
- Sensibilizar e implicar a todo el personal de la organización, así como a contratistas y proveedores en la prevención de los daños y seguridad en la cadena de suministro.
- Integrar los factores de seguridad en la planificación de nuevos procesos y en la modificación de los ya existentes.
- Plantear objetivos y metas en materia de calidad, medioambiente y seguridad, y asegurar su consecución mediante planificación y dotación de los recursos necesarios con el objeto de conseguir la mejora continua de nuestra organización.
- Asignar eficazmente funciones y responsabilidades del personal, dotándolos de los medios técnicos y económicos necesarios para el desarrollo eficaz de su trabajo.
- Dotar al personal de la formación específica necesaria inicial y continua para garantizar que desarrollan su trabajo adecuadamente, así como de los medios técnicos necesarios.

Es prioritario para A.M.BLAZQUEZ conseguir que esta Política sea extendida, aceptada, aplicada y mantenida con la colaboración de todo el personal a cualquier nivel de la organización.

Cartagena, 18 de marzo de 2018

2.2. Sistema Integrado de Gestión

A.M. BLAZQUEZ dispone de un Sistema de Gestión de Calidad y un Sistema de Gestión Ambiental implantado para todas las actividades desarrolladas por la compañía.

- El primer certificado que se obtuvo fue para AGENCIA MARÍTIMA BLÁZQUEZ, S.A. bajo la Norma UNE-EN-ISO 9001:2000 por la entidad Certificadora Bureau Veritas, el 20/06/2002.
- Debido a la creciente inquietud por temas ambientales la compañía abordó en 2014 la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental, el cual fue certificado por la misma entidad bajo la norma UNE-EN-ISO 14001:2004 el 13/09/2016.
- En 2018 la organización cambió de entidad de certificación a LRQA
- El CNAE de la organización es 52.22: Actividades anexas al transporte.
- Actualmente los certificados se encuentran en vigor según el alcance:

UNE-EN-ISO 9001:2015y UNE-EN-ISO 14001:2015

AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ, S.A.

Consignatarios de buques, Transitarios, estibadores y almacenistas.

AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ CRUISES, S.L.

Consignatarios de buques de pasajeros.

- Actualmente la mercantil AGENCIA MARÍTIMA BLAZQUEZ CRUISES, S.L., se encuentra inscrita en el Registro EMAS para la actividad de "Consignatario de buques de pasajeros, yates y servicios al pasaje", con el número ES-MU-000036. Y la mercantil AGENCIA MARÍTIMA BLÁZQUEZ, S.A para la actividad de "Consignataria de buques, transitorios, estibadores y almacenistas y agentes de aduanas", con el número ES-MU-000038.
- Es destacable de comentar que en 2015 la compañía consiguió el estatuto de OEA - Operador Económico Autorizado, emitido por la Agencia Tributaria que lo califica como socio de confianza de las autoridades aduaneras.





Fecha de Emisión Actual: 4 Septiembre 2024
Fecha de Caducidad: 3 Septiembre 2027
Número de Certificado: 10626126
Aprobaciones Originales:
ISO 9001 - 30 Agosto 2019

Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

GRUPO BLAZQUEZ

Plaza Del Ayuntamiento, 2, 2º Entresuelo, 30202 Cartagena, España

ha sido aprobado por LRQA de acuerdo con las siguientes normas:

ISO 9001:2015

Números de Aprobación: ISO 9001 – 00012037

Este certificado es válido sólo cuando va acompañado del anexo al certificado con el mismo número, en el que se detallan las delegaciones a las que se aplica esta aprobación.

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

Consignatario de buques, transitorios, estibadores y almacénistas. Consignataria de buques de pasajeros. Servicio de atención al pasajero.

Marta Escudero

Marta Escudero

Regional Director, Europe

Emitted por: LRQA Limited



LRQA Group Limited, its affiliates and subsidiaries and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'LRQA'. LRQA assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant LRQA entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: LRQA Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

Page 1 of 2



Número de Certificado: 10626126

Anexo al Certificado

Ubicación	Actividades
Agencia Marítima Blázquez, S.A. Plaza Del Ayuntamiento, 2, 2º Entresuelo, 30202 Cartagena, España	ISO 9001:2015 Consignatario de buques, transitorios, estibadores y almacénistas.
Agencia Marítima Blázquez Cruises, S.L. Plaza Del Ayuntamiento, 2, 2º Entresuelo, 30202 Cartagena, Murcia, España	ISO 9001:2015 Consignataria de buques de pasajeros. Servicio de atención al pasajero.



LRQA Group Limited, its affiliates and subsidiaries and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'LRQA'. LRQA assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant LRQA entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: LRQA Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

Page 2 of 2



Fecha de Emisión Actual: 4 Septiembre 2024
Fecha de Caducidad: 3 Septiembre 2027
Número de Certificado: 10626121
Aprobaciones Originales:
ISO 14001 - 17 Enero 2019

Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

GRUPO BLAZQUEZ

Plaza Del Ayuntamiento, 2, 2º Entresuelo, 30202 Cartagena, España

ha sido aprobado por LRQA de acuerdo con las siguientes normas:

ISO 14001:2015

Números de Aprobación: ISO 14001 – 00012038

Este certificado es válido sólo cuando va acompañado del anexo al certificado con el mismo número, en el que se detallan las delegaciones a las que se aplica esta aprobación.

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

Consignatario de buques, transitorios, estibadores y almacénistas. Consignataria de buques de pasajeros. Servicio de atención al pasajero.

Marta Escudero

Marta Escudero

Regional Director, Europe

Emitted por: LRQA Limited



LRQA Group Limited, its affiliates and subsidiaries and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'LRQA'. LRQA assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant LRQA entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: LRQA Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

Page 1 of 2



Número de Certificado: 10626121

Anexo al Certificado

Ubicación	Actividades
AGENCIA MARÍTIMA BLAZQUEZ SA Plaza Del Ayuntamiento, 2, 2º Entresuelo, 30202 Cartagena, España	ISO 14001:2015 Consignatario de buques, transitorios, estibadores y almacénistas.
Agencia Marítima Blázquez Cruises, S.L. Plaza Del Ayuntamiento, 2, 2º Entresuelo, 30202 Cartagena, Murcia, España	ISO 14001:2015 Consignataria de buques de pasajeros. Servicio de atención al pasajero.



LRQA Group Limited, its affiliates and subsidiaries and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'LRQA'. LRQA assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant LRQA entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: LRQA Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

Page 2 of 2

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN



LRQA España, S.L.U. en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS ES-V-0015, acreditado para el ámbito "Consignatario de buques, transitarlos, estibadores y almacenistas y agentes de aduanas" con el código NACE 52.20, declara haber verificado que el emplazamiento.

Agencia Marítima Blázquez S.A.
Plaza del Ayuntamiento 2, 2º Entresuelo, Cartagena
30202, España

según se indica en la declaración medioambiental "DECLARACIÓN AMBIENTAL" edición 1 de los datos correspondientes al periodo 2023, de la organización de la organización en posesión del número de registro ES-MU-000038 cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS); el REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 y el REGLAMENTO 2026/2018 DE LA COMISIÓN del 19 de diciembre de 2018 por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009, nº 1505/2017 y nº 2026/2018
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la Declaración Medioambiental "DECLARACIÓN AMBIENTAL" de la organización, reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización, en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS sólo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud de los Reglamentos (CE) nº 1221/2009, 1505/2017 y 2026/2018. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Fecha de la Verificación inicial: 14/09/2018
Fecha de Verificación actual: 04/09/2024
Caducidad de la Verificación: 03/09/2027
Fecha de la Validación anual: 02/08/2024
Caducidad de la Validación: 03/09/2025

LRQA Ref nº: SGI00000677 A

Hecho en Bilbao, el 2 de agosto de 2024

Firma:

18023690Q Digitally signed by
18023690Q OLGA RIVAS
(R: 886612140)
(R: 886612140) 12409+0207

Nombre: Olga Rivas
En nombre de LRQA España, S.L.U.
ENAC, Nº. ES-V-0015

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN



LRQA España, S.L.U. en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS ES-V-0015, acreditado para el ámbito "Consignatario de buques de pasajeros, yates y servicios al viaje" con el código NACE 52.20, declara haber verificado que el emplazamiento.

Agencia Marítima Blázquez Cruises S.L.
Plaza del Ayuntamiento 2, 2º Entresuelo, Cartagena
30202, España

según se indica en la declaración medioambiental "DECLARACIÓN AMBIENTAL" edición 1 de los datos correspondientes al periodo "2023", de la organización de la organización en posesión del número de registro ES-MU-000038, cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS); el REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 y el REGLAMENTO 2026/2018 DE LA COMISIÓN del 19 de diciembre de 2018 por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009, nº 1505/2017 y nº 2026/2018
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la Declaración Medioambiental "DECLARACIÓN AMBIENTAL" de la organización, reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización, en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS sólo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud de los Reglamentos (CE) nº 1221/2009, 1505/2017 y 2026/2018. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Fecha de la Verificación inicial: 14/09/2018
Fecha de Verificación actual: 04/09/2024
Caducidad de la Verificación: 03/09/2027
Fecha de la Validación anual: 02/08/2024
Caducidad de la Validación: 03/09/2025

LRQA Ref nº: SGI00000677 B

Hecho en Bilbao, el 2 de agosto de 2024

Firma:

18023690Q Digitally signed by
18023690Q OLGA RIVAS
(R: 886612140)
(R: 886612140) 143011+0100

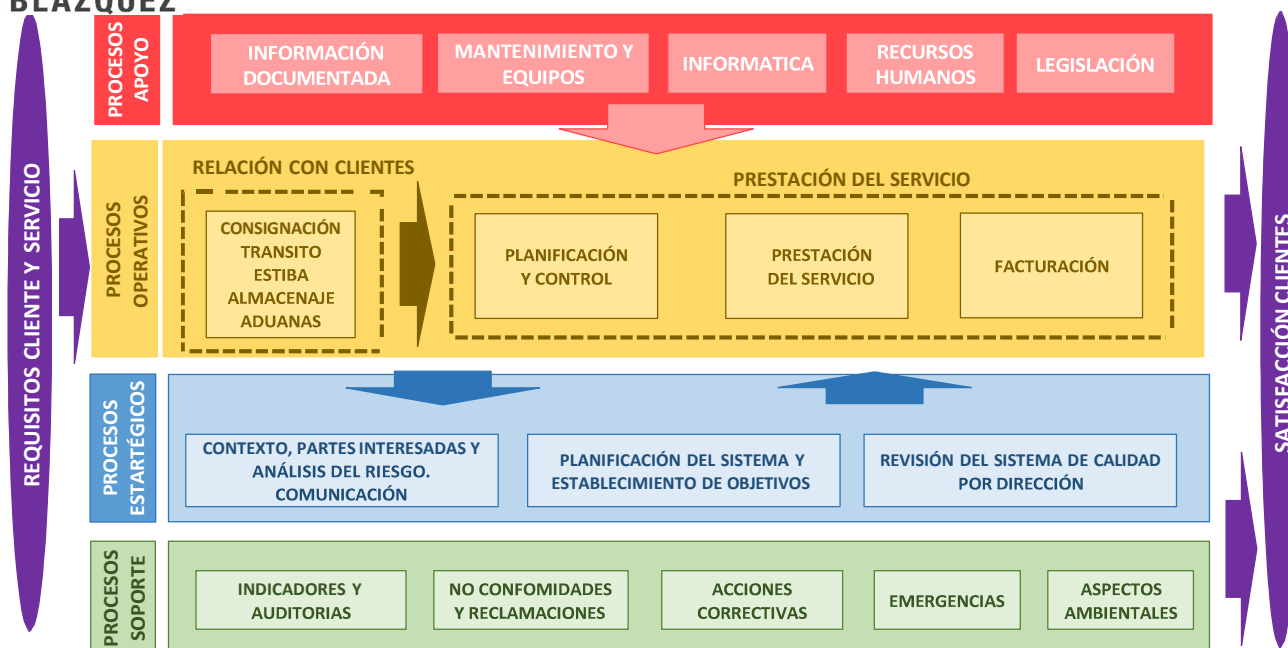
Nombre: Olga Rivas
En nombre de LRQA España, S.L.U.
ENAC, Nº. ES-V-0015

- La presente declaración ambiental recoge los resultados del comportamiento ambiental de **A.M. BLÁZQUEZ** correspondientes al periodo 01.01.2024 a 31.12.2024.
- El Sistema de Gestión Ambiental de **A.M. BLÁZQUEZ** se desarrolla de acuerdo a los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 14001:2015 y el Reglamento Comunitario (CE) 1221/2009, Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión y última modificación del Reglamento 2026/2018 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).



Dentro del Sistema Integrado de Gestión **A.M.BLAZQUEZ** mantiene definida:

- Una estructura organizativa en la cual quedan establecidas las funciones y responsabilidades.
- Un manual de gestión integrado, procedimientos de trabajo y sus correspondientes registros, a fin de velar por el buen funcionamiento de la organización y bondad del sistema.
- Mapa de procesos donde se detallan los principales procesos en los que se sustenta el Sistema Integrado de Gestión de **A.M.BLAZQUEZ**.



La correcta planificación, implantación y funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión, se asegura llevando a cabo las acciones:

- Identificación y evaluación de los aspectos ambientales directos e indirectos producidos por el desarrollo de los servicios y actividades realizadas.
- Para definir los objetivos ambientales, se tienen en cuenta cuáles son los aspectos ambientales significativos, ya que ésta es la base de la mejora continua que se expone en la Política de **A.M.BLAZQUEZ**.



Se identifican los requisitos legales y otros requisitos a la que la organización se somete como consecuencia de los aspectos ambientales de sus actividades.

Se asegura la identificación de necesidades formativas del personal y la impartición de acciones formativas orientadas a cubrir dichas necesidades.

- Se establecen los cauces para los procesos de comunicación interna y/o externa de asuntos relacionados con los aspectos ambientales y el SIG de **A.M.BLAZQUEZ**.
- Se identifican aquellas operaciones y actividades que están asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados, y se definen los procedimientos y las actuaciones para planificar dichas actividades, incluido el mantenimiento, y asegurar que se llevan a cabo de forma controlada y en las condiciones especificadas.



El control incluye:

- a. la existencia de procedimientos documentados.
 - b. los criterios de ejecución de trabajo.
 - c. la existencia de condiciones relativas a los aspectos ambientales significativos identificables de los bienes y servicios adquiridos por **A.M.BLAZQUEZ** y, su comunicación a los proveedores y subcontratistas correspondientes;
 - d. el mantenimiento adecuado de los equipos e instalaciones;
- Se describen los medios y procedimientos para identificar y responder a accidentes potenciales y situaciones de emergencia, y para prevenir y reducir los impactos ambientales que puedan estar asociados con ellos.
 - **A.M.BLAZQUEZ** cuenta con medios y procedimientos específicos para controlar y medir de forma regular las características clave de las operaciones y actividades que pueden tener un impacto ambiental significativo.
 - Tiene establecidos Indicadores ambientales, a través de los cuales controla el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales y se comprueba que el sistema efectivamente se basa en la mejora continua.
 - Están definidas las responsabilidades y autoridades para controlar e investigar las no conformidades, llevando a cabo acciones encaminadas a la reducción de cualquier impacto ambiental producido, así como para iniciar y completar acciones correctoras y preventivas correspondientes.

- Tiene establecidos los criterios para planificar y realizar las auditorías internas del SIG. Mediante la realización de auditorías internas se verifica la eficacia del Sistema y su grado de implantación y se comprueba que cumple los requisitos del Reglamento EMAS.
- Se lleva a cabo, al menos una vez al año o siempre que se juzgue necesario, la revisión del Sistema de Gestión Ambiental por la Dirección con la finalidad de asegurar la mejora continua y verificar la adecuación y eficacia del Sistema Integrado de Gestión.



3. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. Partes interesadas, necesidades y expectativas

A continuación, se detallan las necesidades y expectativas de las partes interesadas más relevantes:

 BLÁZQUEZ		IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS		
PARTES INTERESADAS				
ID	PARTES INTERESADAS	PROCEDENCIA	¿POR QUE ES PARTE INTERESADA?	REVISIÓN DE SUS REQUISITOS / EXPECTATIVA
A	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	EXTERNO	Requiere de nosotros el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación, impuestos, prestación del servicio de acuerdo a legislación vigente, etc.	Realizar los procesos de trabajo de acuerdo a la legislación / reglamentación vigentes. Cumplir con las obligaciones en materia de impuestos y medio ambiente. Adaptar nuestros procesos a cambios legislativos en tiempo y forma.
B	AUTORIDAD PORTUARIA	EXTERNO	Organismo que regula la actividad en el Puerto de Cartagena.	Funcionamiento adecuado sin perjuicio para la Autoridad Portuaria. Cumplimiento de los requisitos de la concesión. Buena gestion ambiental de sus actividades en Puerto. Gestión COVID trabajadores y contrataas Nuevos requisitos derivados del Referencias mercancía Convencinal
C	CLIENTES	EXTERNO	Receptores del servicio prestado.	Cumplimiento de contratos de servicio en tiempo y forma. Ampliar el abanico de servicios prestados. Incluir elementos diferenciadores con la competencia. Recibir información puntual sobre el estado de sus servicio. Resolución de sinientos e incidencias
D	USUARIOS (CRUISES)	EXTERNO	Receptires del servicio atención al pasaje.	Demandan información y atención personalizada. Servicio y medios adecuados.
E	PROVEEDORES	EXTERNO	Suministran los vehículos necesarios para la prestación del servicio.	Buena relación comercial. Cumplimiento de condiciones de pago. Aumento de cuota de mercado.
F	DIRECCIÓN	INTERNO	Responsable último del buen funcionamiento y de la consecución de los objetivos.	Rentabilidad y crecimiento ordenado. Control de los procesos de trabajo interno. Continuidad del trabajo en pandemia
G	TRABAJADORES PROPIOS	INTERNO	Mano de obra.	Estabilidad, crecimiento personal, seguridad en el trabajo, mejora en condiciones laborales. Participación en formación y buenas prácticas. Cumplimiento de los requisitos del SG Teletrabajo
H	COMPETENCIA	EXTERNA	Prestan un servicio similar al nuestro.	Mejorar la ofertas o el servicio frente a las nuestras.
I	ENTORNO SOCIAL	EXTERNA	Comparten entorno con nuestra actividad.	Desarrollo de las actividad con respeto al Medio Ambiente y a la seguridad



4. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

4.1. Identificación de los aspectos ambientales significativos

Los aspectos ambientales se identificarán analizando el mapa de procesos, así como las actividades desarrolladas por **A.M. BLAZQUEZ** incluidos los llevados a cabo por terceros que la empresa controla o sobre los que puede ejercer influencia, y que pueden interaccionar con el medio ambiente, desde una perspectiva del ciclo de vida.

- Aspectos directos: Asociados a actividades/ servicios realizados directamente por **A.M. BLAZQUEZ**
- Aspectos indirectos: Asociados a actividades/ servicios realizados por terceros.

Los aspectos / impactos ambientales pueden estar definidos en tres condiciones distintas:

- Normales: derivados de una actividad habitual
- Anormales: fruto de operaciones de mantenimiento o revisión de instalaciones o maquinaria
- Emergencia: futo de accidentes potenciales o situaciones de emergencia.

Se consideran, al menos, los siguientes ámbitos medioambientales:

- Consumo de recursos naturales.
- Generación de residuos.
- Vertidos de aguas residuales.
- Emisiones a la atmósfera.
- Emisión de ruidos.

Para cada aspecto identificado se analiza su impacto sobre el medio ambiente, considerando, entre otros:

- Disminución de recursos naturales.
- Contaminación de las aguas.
- Contaminación atmosférica o deterioro de la calidad del aire.
- Contaminación de los suelos.
- Alteración del paisaje, fauna y flora.
- Contaminación acústica

		TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS							F.03_Rv.3 27.03.2024
AREA / ACTIVIDAD	PROCESO	EMISIONES	GENERACIÓN RP	GENERACIÓN RNP	VERTIDOS	CONSUMO ENERGIA	CONSUMO AGUA	RUIDOS	
Oficinas	Actividad Normal	NO	Equipos Informáticos	Papel Confidencial	Agua doméstica	Electricidad	SI	NO	
	Actividad Anormal (mantenimientos)	NO	Lámparas	Toner	NO	NO	NO	NO	
Carga de mercancía en Puerto	Actividad Normal	CO2 / Polvo y partículas	NO	Orgánicos / Paja / Ramas / Inertes/Madera/	NO	Electricidad Gasoil	NO	SI	
Cruises	Actividad Normal	CO2	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Almacén	Actividad Normal	CO2	Envases y trapos contaminados	Plástico Chartrarra Madera	NO	Electricidad	NO	NO	
Patio	Actividad Normal	CO2	NO	NO	NO	Gasoil	SI	NO	
ASPECTOS POTENCIALES									
Incendio	Aguas y residuos	X	X		X		X		
Derrame	Producto			X	X				
Caidas al mar	Producto		X	X	X				
Fuga	Gases a/a	X							
ASPECTOS INDIRECTOS									
Transporte	Indirecto	Generación de CO2 Consumo gasoil							
Gruista / Estiba	Indirecto	Generación de CO2 Consumo gasoil Posible derrame / vertido productos							
Pasajeros / tripulación	Indirecto	Generación de CO2 por transporte Residuos urbanos							
Consignación	Indirecto	Restos animales SANDACH Posible derrame / vertido productos							
Subcontratas puerto (mantenimiento, gestores, etc)	Indirecto	CO2	SI	SI	NO	SI	NO	NO	
IMPACTO ASOCIADO		Contaminación atmosférica	Contaminación suelo/agua	Contaminación suelo/agua	Contaminación suelo/agua	Agotamiento recursos naturales	Agotamiento recursos naturales	Contaminación acústica	

4.2. Metodología para evaluar la significancia de los aspectos ambientales

Se dispone de un sistema de valoración que permite evaluar con valores cuantitativos el grado de significancia de los aspectos identificados.

Para realizar la evaluación de los aspectos identificados se han establecido unos criterios de valoración según tipología del aspecto.

La evaluación se realizará de acuerdo con dichos criterios en base a los datos del periodo a evaluar.

Se considera un aspecto como significativo cuando el valor del producto de los criterios dé un valor superior al promedio de todos los aspectos valorados.

RESIDUOS			CONSUMO ENERGIA / AGUA		
Tipología	1	Inerte	Origen	1	Electricidad
	3	No peligroso		3	Agua red
	5	Peligroso		5	Gasoil / Gas
Cantidad: (Residuo generado/nº TEU´s o Tn operadas)	1	< año anterior	Cantidad: Elec y agua en Oficina: Consumo / personal Elec y agua en Puerto: Consumo / Tn operadas Gasoil Puerto: Consumo/ Tn operadas Gasoil vehículos: Consumo / Facturación	1	< año anterior
	3	= < 10% con respecto al año anterior		3	= < 10% con respecto al año anterior
	5	> 10% con respecto año anterior		5	> 10% con respecto año anterior
Relativización	1	< 5 % total	Relativización	1	< 5 % total
	3	---		3	---
	5	> 20 % total		5	> 20 % total
EMISIONES			RUIDO		
Tipología	3	CO2, CO	Naturaleza	1	Puntual
				3	Discontinuo
	5	Partículas, polvo		5	Continuo
Cantidad: (emisión / horas laborales)	1	Discontinuo (< 20% horas laborales)	Nivel sonoro	1	< 70 dB
	3	Frecuente (20% - 70% horas laborales)		3	Entre ambos
	5	Continuo (< 70% horas laborales)		5	> 80 dB

RESULTADO EVALUACIÓN ASPECTOS 2024

CUANTIFICACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES - 2024											F.04_R-2 04/07/25
ASPECTO	DESCRIPCIÓN	N/A/P	NORMALES/ANORMALES			EMERGENCIA		INDIRECTOS			RESULTA
			Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	PROBABILIDAD	MAGNITUD	REPERCUSIÓN	FRECUENCIA	COMPORT	
INDIRECTOS	Transporte terrestre	I						3	5	3	45
INDIRECTOS	Transporte marítimo	I						5	3	3	45
RESIDUO NO PELIGROSO	Papel confidencial	N	3	3	3						27
CONSUMO	Gasoil Puerto	N	5	3	1						15
RESIDUO NO PELIGROSO	Orgánica / Paja	N	3	1	5						15
RESIDUO PELIGROSO	RAES	A	5	3	1						15
CONSUMO	Combustible Vehículos Oficina	N	5	3	1						15
CONSUMO	Agua Oficina	N	3	5	1						15
RESIDUO NO PELIGROSO	Papel y cartón	N	3	5	1						15

5. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

En este apartado se describen los objetivos ambientales establecidos por la organización en el corto periodo de tiempo que lleva el Sistema de Gestión Ambiental en funcionamiento.

El Sistema de Gestión Ambiental de **A.M.BLAZQUEZ**, se está consolidando cada año y por tanto los objetivos ambientales que se establecen suponen una mejora en los aspectos asociados.

Continúa siendo destacable el compromiso de la organización con este sistema lo que conlleva la realización de inversiones de recursos económicos importantes.

Los objetivos ambientales planteados para 2024 y su seguimiento se detalla a continuación:

OBJETIVO	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Mejoras en instalaciones de almacén, aumento de capacidad y contratación (Techos bajos y Muelle de San Pedro)	Contratación de obras Mejoras en suelos, señalizaciones, baños y muelles de Techos Bajos Mejoras en suelos, señalizaxciones y mobiliario de San Pedro Desarrollo de APPCC para Muelle de San Pedro Implantación APPCC	Durante 2024 se ha realizado obras de mejora en los almacenes en cuanto cambo a luminarias led. Como consecuencia de estas mejoras se ha reducido el consumo de electricidad en un 32% respecto a 2023
Calculo de Huella de carbono alcance 3	Recopilación de información necesaria Realización del calculo y establecimiento de medidas de reducción Certificación de HC	Este objetivo se ha retrasado y se va a ampliar a 2025. Durabte 2024 se ha recopilado la informacoón y se dispone del Cálculo de HC alcance 1 + 2 --> 66,93 Tn CO2eq La Huella se ha presentado en el MITECO
Reducción de significancia de 2 aspectos significativos (Consumo gasoil y generación de RP)	Mejora en operaciones de mantenimiento y nueva maquinaria Reducción de actuaciones que generen RP	Objetivo cumplido ya que se ha reducido la significancia de consumo de gasoil en puerto de un 75 a un 15 debido a la nueva incorporación de maquinaria electrica en renting en sustitución de maquinaria de gasoil. Así mismo durante 2024 no se produjeron RP asociados a la actividad portuaria.

Para el nuevo periodo 2025 se plantean los siguientes objetivos, basados en los aspectos significativos identificados, así como en la Política Ambiental de la organización.

Calculo de Huella de carbono alcance 3	Recopilación de información necesaria	Controler / Administración	2025
	Realización del calculo y establecimiento de medidas de reducción	Calidad / Externo	2025
	Certificación de HC	LRQA	1er trimestre 2026
Reducción de consumo de gasoil en puerto en terminos relativos Litros / tn movidas, en un 1% respecto a 2024	Mejora en operaciones de mantenimiento y nueva maquinaria	Calidad / Puerto	2025
	mejora en la gestión de los movimientos y cargas	Calidad / Puerto	2025
Reducción del conumo de papel en términos relativos paquetes folios / facturación, en un 1% respecto a 2024	Procesos de digitalización	IT / Operciones	2025
	Buenas prácticas	Calidad	2025

6. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN

6.1. Inversiones y gastos ambientales

Este año 2024 se ha continuado con las actuaciones de mejora en las instalaciones sobre todo del puerto.

Si se ha mantenido el contrato con la consultora externa METHODE CONSULTORIA, S.L., quien nos ha asesorado en materia ambiental, legislación y también realiza las auditorias y seguimiento periódico del sistema.

Los valores utilizados para la obtención de los datos relativizados son:

	2024	2023	2022	2021	2020
Media Trabajadores	34	35,19	34,89	32,9	34,22
Tn Operadas	159.001	220.765	172.468	219.586	144.954



6.2. Gestión de residuos

Se dispone de contratos de tratamiento con gestores autorizados para la gestión de todos los residuos generados en las diferentes actividades.

El principal punto de producción de residuos es el puerto, si bien la mayoría de estos son no peligrosos.

El principal residuo generado en oficina es papel confidencial, el cual es gestionado por gestor autorizado.

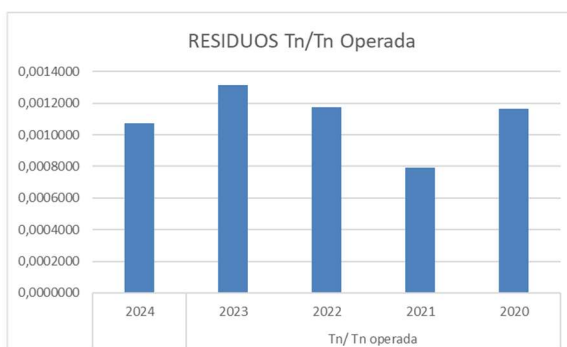
A continuación, se expone un resumen de los residuos generados y sus puntos de generación:

TIPO DE RESIDUO	PROCESO	L.E.R.	PELIGROSIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	FECHA DE RETIRADA	IDENTIFICACIÓN DEL GESTOR
PLASTICO	PUERTO	200139	RNP	1.780	kg	2024	CARTAGO MARPOL
PAJA	PUERTO	200301	RNP	234.508	kg	2024	CARTAGO MARPOL
ORGANICA	PUERTO	191212	RNP	340	kg	2024	CARTAGO MARPOL
ENSERES VOLUMINOSOS	PUERTO	200307	RNP	56	kg	2024	CARTAGO MARPOL
PAPLE Y CARTON	PUERTO	201010	RNP	140	kg	2024	CARTAGO MARPOL
REDES Y CUERDAS	PUERTO	191212	RNO	233	kg	2024	CARTAGO MARPOL
RAES	PUERTO	201036	RP	15	kg	2024	CARTAGO MARPOL
RESIDUOS PARA DESTRUCCION	PUERTO	191212	RNP	120	kg	2024	CARTAGO MARPOL
PAPEL DESTRUCCIÓN	OFICINA	201010	RNP	669	kg	2024	HERMANOS INGLES
CHATARRA	PUERTO	170417	RNP	11	kg	2024	HERMANOS INGLES

TOTAL RESIDUOS	
VALOR ABSOLUTO TN	
2020	168,7
2021	179,53
2022	202,104
2023	289,665
2024	237,872

El volumen de residuos totales gestionados ha disminuido respecto al periodo anterior debido a la eliminación del “material contaminado” y reducción de la paja / orgánica.

En 2024 la generación de residuos peligrosos se ha eliminado, ya que las operaciones asociadas al mantenimiento de maquinaria ya no se realizan ni en nuestras instalaciones ni por nuestro personal.



t/Trabajador	
2020	4,93
2021	5,3
2022	5,79
2023	8,23
2024	6,76
t/t operada	
2020	0,0009648
2021	0,0007943
2022	0.0011718
2023	0.0013121
2024	0,0010775

7. RESUMEN DE DATOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

En este apartado se describen los diferentes indicadores de desempeño ambiental asociados a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 tanto respecto al número de trabajadores tal y como se establece el reglamento (UE) 2017/1505 EMAS, así como por tonelada de producto operado.

	2024	2023	2022	2021	2020
Media Trabajadores	34	35,19	34,89	32,9	34,22
Tn Operadas	159.001	220.765	172.468	219.586	144.954

En la siguiente tabla se exponen los valores absolutos de consumos de la organización en los tres años analizado.

CONSUMOSA1:K11A1:K10A1:K11A1:A1:K23	VALOR ABSOLUTO				
INDICADOR	2024	2023	2022	2021	2020
Consumo agua oficina (m3)	122,0000000	91	134	47	41,0
Consumo agua puerto (m3)	180,0000000	281	90	257	83,07
	302,0000000	372	224	304	124,1
Consumo electricidad oficina (kw)	29840,0000	34603,00	29102,0	27216,0	22215
Consumo electricidad puerto (kw)	8396,2500	13756,63	12791,0	5820,4	5028,0
	38236,2500	48359,63	41893,0	33036,4	27243
Consumo de papel (kg)	258,45	374,15	261,97	499,00	623,75
Gasoil vehiculos oficina (litros)	2435,7900	1513,38	2594,81	2913,72	2782,21
Gasoil vehiculos oficina (Kw)	28,8641	17,93	30,75	31,93	30,49
Gasoil maquinaria puerto (litros)	21146,0000	27005,00	19966,00	27380,00	23450,07
Gasoil maquinaria puerto (Kw)	250,5801	320,01	236,60	300,05	257,01
	279,4442	337,94	267,35	331,98	287,50
Gas vehículos cruises (litros)	620,5300	0,0000	199,75	286,72	188,90
Gas vehículos cruises (Kw)	7,8621	0,0000	2,53	3,18	2,08
Gasolina vehiculos cruises (litros)	719,1500	2380,75	2744,55	2811,82	1525,30
Gasolina vehiculos cruises (Kw)	8,6873	28,76	33,15	33,97	14,65

A simple vista de los datos observamos que hay un aumento del consumo eléctrico, pero esto es justificable ya que en la oficina se han realizado obras y esto ha aumentado el consumo, en el puerto se han comprado carretillas eléctricas lo cual si también el consumo de gasoil ha aumentado el eléctrico, también se observa una aumento de consumo de agua en el puerto derivado de las obras realizadas, así como un consumo de gasoil asociado a un aumento en la operativa.

En la siguiente tabla se exponen los valores relativos a Tn/trabajadores:

CONSUMOS	Tn/ Trabajador				
INDICADOR	2024	2023	2022	2021	2020
Consumo agua oficina (m3)	3,4668940	2,5859619	3,8406420	1,428571	1,1981297
Consumo agua puerto (m3)	5,1150895	7,9852231	2,5795357	7,811550	2,4275278
	8,5819835	10,5711850	6,4201777	9,240122	3,6256575
Consumo electricidad oficina (Kw)	847,9682	983,3191	834,1071940	827,234043	649,181765
Consumo electricidad puerto (Kw)	238,5976	390,9244	366,6093437	176,912462	146,931619
	1086,5658	1374,2435	1200,7165377	1004,146505	796,113840
Consumo de papel (kg)	7,60147	11,00441	7,70500	14,67647	18,34559
Gasoil vehiculos oficina (litros)	69,2182	43,0060	74,3711665	88,562918	81,303624
Gasoil vehiculos oficina (Kw)	0,8202	0,5096	0,8812983	0,970517	0,890999
Gasoil maquinaria puerto (litros)	600,9093	767,4055	572,2556606	832,218845	685,273816
Gasoil maquinaria puerto (Kw)	7,1208	9,0938	6,7812296	9,120061	7,510520
	7,9410	9,6034	7,662528	10,090578	8,401520
Gas vehículos cruises (litros)	17,6337	0,0000	5,7251361	8,714894	5,520164
Gas vehículos cruises (Kw)	0,2234	0,0000	0,0725375	0,096657	0,060783
Gasolina vehiculos cruises (litros)	20,4362	67,6542	78,6629407	85,465653	44,573349
Gasolina vehiculos cruises (Kw)	0,2469	0,8173	0,9502483	0,821277	0,428112

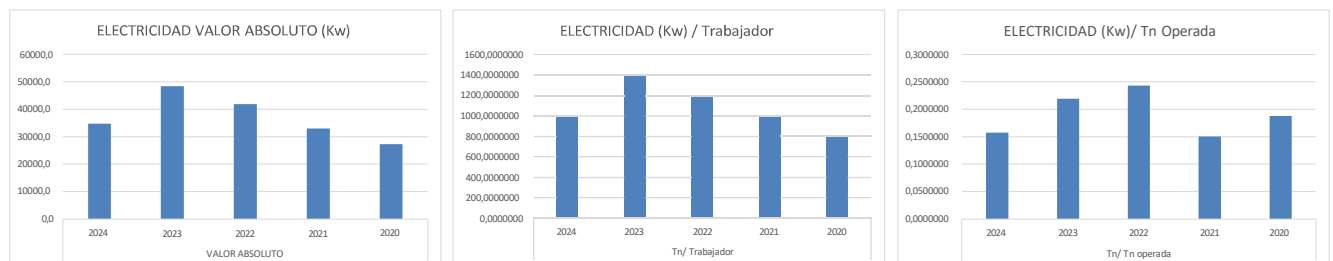
En la siguiente tabla se exponen los valores relativos a Tn/Tonelada Operada:

CONSUMOS	Tn/ Tn Operada				
INDICADOR	2024	2023	2022	2021	2020
Consumo agua oficina (m3)	0,0005526	0,0004122	0,0007760	0,000214	0,0002828
Consumo agua puerto (m3)	0,0008153	0,0012728	0,0005218	0,001170	0,0005731
	0,0013680	0,0016850	0,0012978	0,001384	0,0008559
Consumo electricidad oficina (Kw)	0,1352	0,1567	0,1687385	0,123942	0,153256
Consumo electricidad puerto (Kw)	0,0380	0,0623	0,0741645	0,026506	0,034687
	0,1732	0,2191	0,2429030	0,150449	0,1879424
Consumo de papel (kg)	0,00163	0,00235	0,00165	0,00314	0,00392
Gasoil vehiculos oficina (litros)	0,0110	0,0069	0,0150400	0,013269	0,019194
Gasoil vehiculos oficina (Kw)	0,0001	0,0001	0,0001780	0,000145	0,000210
Gasoil maquinaria puerto (litros)	0,0958	0,1223	0,1157600	0,124689	0,161776
Gasoil maquinaria puerto (Kw)	0,0011	0,0014	0,0013700	0,001366	0,001773
	0,0013	0,0015	0,001548	0,001512	0,001983
Gas vehículos cruises (litros)	0,0028	0,0000	0,0011580	0,001306	0,001303
Gas vehículos cruises (Kw)	0,0000	0,0000	0,0000015	0,000014	0,000014
Gasolina vehiculos cruises (litros)	0,0033	0,0108	0,0159134	0,012805	0,010523
Gasolina vehiculos cruises (Kw)	0,0000	0,0001	0,0001922	0,000123	0,000101

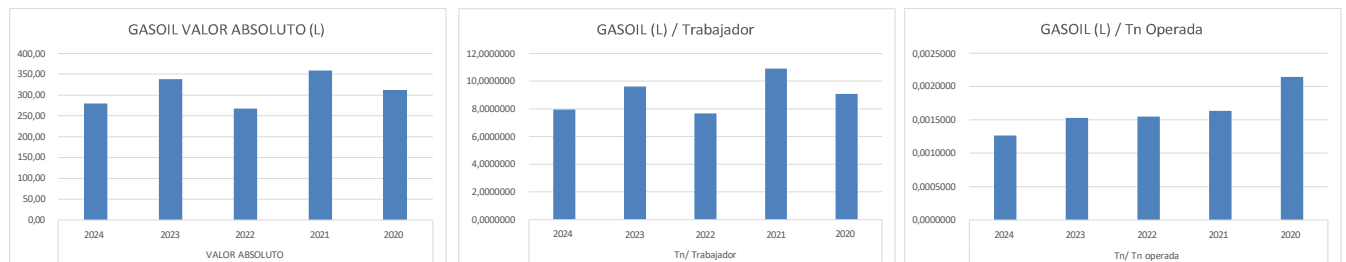
7.1. Consumos de agua



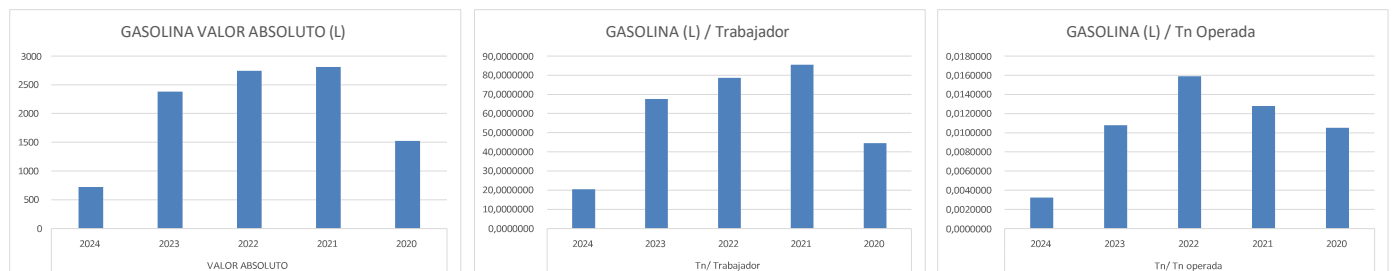
7.2. Consumo de energía eléctrica



7.3. Consumo de gasoil



7.4. Consumo de gasolina



7.5. Emisiones atmosféricas

EMISIONES ATMOSFERICAS (*)	
Indirectas por consumo de energía eléctrica	
2020	6,811
2021	8,556
2022	10,850
2023	12,573
2024	0
Indirectas por consumo de combustible	
2020	69,420
2021	83,048
2022	63,312
2023	82,130
2024	66,259

(*) dato declarado como Huella Carbono alcance 1 + 2, obtenido de la calculadora www.miteco.gob.es incluyendo recarga de gases.

TOTAL t CO2 eq	
2020	76,230
2021	91,604
2022	74,162
2023	94,703
2024	66,934 *
t CO2 eq / Trabajador	
2020	2,227
2021	2,784
2022	2,125
2023	2,691
2024	1,968
t CO2 eq / t operada	
2020	0,000525
2021	0,000417
2022	0,000430
2023	0,000429
2024	0,0001

7.6. Biodiversidad

m² SUPERFICIE CONSTRUIDOS	
VALOR ABSOLUTO m²	
Oficina	283,66
Puerto	13.617 m²
m² / Trabajador	
Oficina	11,35
Puerto	1513

Se realiza el cálculo con los siguientes datos:

Media de personal en oficinas: 25

Media de personal en puerto: 9

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

En **A.M.BLAZQUEZ** se ha elaborado un procedimiento para garantizar el acceso, aplicación y actualización de la legislación aplicable.

Durante el periodo correspondiente a la presente declaración no se han detectado incumplimientos legales. Así mismo tampoco se han producido sanciones de carácter ambiental.

F.05 Rev.1

LISTADO DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Nº	TÍTULO	AREA	REQUISITOS si/no	EVIDENCIAS
1	UNE EN ISO 9001:2015	CALIDAD	--	CERTIFICADO
2	UNE EN ISO 14001:2015	MEDIOAMBIENTE	--	CERTIFICADO
3	REGLAMENTO (CE) No 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) no 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión	EMAS	---	DECLARACIÓN EMAS
4	Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión	INSTALACIONES	--	CONTRATO
5	Reglamento (UE) 2018/2026 del 19 de diciembre 2018			
6	CONTRATO CON PUERTO DE CATAGENA			
7	Ley Autonómica 4/2009, de 14/05/2009, De Protección Ambiental Integrada.	General Actividad	SI	Licencia de actividad
8	Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas (BORM nº 38, de 16/02/2017).	General Actividad	SI	
9	Ley 26/2007, de 23/10/2007, de responsabilidad ambiental.	Responsabilidad Ambiental	N/A	No se ha provocado ningún daño ambiental hasta el momento. Se disponen de medidas preventivas implantadas a raíz de la implantación del sistema de Gestión Ambiental ISO 14001. Las actividades desarrolladas no están incluidas en el anexo 11 de la Ley de Responsabilidad Ambiental.
10	Real Decreto 2090/2008, de 22/12/2008, Se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.	Responsabilidad Ambiental	N/A	
11	Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental	Responsabilidad Ambiental	N/A	
12	Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007 de 23 de octubre	Responsabilidad Ambiental	N/A	
13	Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental	Responsabilidad Ambiental	N/A	
14	Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1, y como nivel de prioridad 2, mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo	Responsabilidad Ambiental	N/A	Objetivos 2030 reducción emisiones
15	Orden TEC/1023/2019, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3 mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio	Responsabilidad Ambiental	N/A	
16	Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.	Transición Ecológica	SI	Las aguas residuales generadas se consideran asimilables a urbanas
17	Ley Autonómica 6/2006, de 21/07/2006, Sobre incremento de las medidas de Ahorro y Conservación en el Consumo de AGUA en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Ahorro y Conservación del Agua	SI	
18	Ordenanza Municipal reguladora del servicio de alcantarillado de Cartagena	Ahorro y Conservación del Agua	SI	Se han planteado acciones encaminadas a la minimización de emisiones acústicas mejorando el mantenimiento de los equipos y maquinaria.
19	Ley 37/2003, de 17/11/2003, Del Ruido.	RUIDO	NO	
20	Real Decreto 1513/2005, de 16/12/2005, Se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido en lo referente a la Evaluación y Gestión del ruido Ambiental.	RUIDO	NO	
21	Real Decreto 1367/2007, de 19/10/2007, Se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del RUIDO, en lo referente a Zonificación Acústica, Objetivos de Calidad y Emisiones Acústicas.	RUIDO	NO	
22	Real Decreto 1038/2012, de 06/07/2012, Se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.	RUIDO	NO	
23	Decreto 48/1998, de 30/07/1998, De protección del Medio Ambiente frente al RUIDO.	RUIDO	SI	
24	Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.	RUIDO	NO	
25	ORDENANZA REGULADORA DE LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES	RUIDO	SI	

Nº	TÍTULO	AREA	REQUISITOS sí/no	EVIDENCIAS
26	ORDENANZA PORTUARIA PARA LA UTILIZACIÓN DE PLATAFORMA PARA EL EMBARQUE DE GANADO VIVO EN EL PUERTO DE CARTAGENA	OPERATIVA GANADO	SI	Proceso de limpieza, desinfección y gestión de los residuos generados.
27	Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado	Residuos: Residuos peligrosos	SI	Elaborar Memoria Anual de productor antes del 31 marzo Adecuada gestión de los residuos a través de gestores autorizados.
28	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular	Residuos: Legislación Básica	SI	
29	Real Decreto 952/1997, de 20/06/1997, Se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988.	Residuos: Residuos peligrosos	N/A	
30	Real Decreto 1055/2022 envases y residuos de envases	Residuos: Envases	SI	
31	Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Residuos: Aparatos eléctricos y electrónicos	SI	
32	Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos.	Residuos: Pilas y acumuladores	SI	
33	Real Decreto 943/2010, de 23/07/2010, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.	Residuos: Pilas y acumuladores	SI	
34	Real Decreto 27/2021, de 19/01/2021, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE nº 17, de 20/01/2021).	Residuos: Pilas y acumuladores	SI	
35	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.	Residuos: Aceites Usados	SI	
36	Orden ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.	Residuos: Aceites Usados	SI	
37	Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero.	Residuos: Depósito en vertedero	SI	
38	Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.	Residuos: Depósito en vertedero	SI	
39	El Reglamento (CE) nº. 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano	Residuos: Residuos Sandach	SI	
40	Real Decreto 9/2005, de 14/01/2005, Se establece la relación de Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo y los Criterios y Estándares para la declaración de suelos contaminados.	Suelos contaminados	N/A	
41	Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.	Suelos contaminados	N/A	

Nº	TÍTULO	AREA	REQUISITOS si/no	EVIDENCIAS
42	Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión.	BAJA TENSION	SI	Registros de mantenimientos e inspecciones reglamentarias. Contratos con mantenedores autorizados
43	Real Decreto 560/2010, de 07/05/2010, Artículo 7 del Real Decreto 560/2010 de modificación del Real Decreto 842/2002, que aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.	BAJA TENSION	SI	
44	Real Decreto 513/2017, de 22/05/2017, Se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contraincendios.	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	SI	
45	Real Decreto 2267/2004, de 03/12/2004, Se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los Establecimientos Industriales.	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	N/A	
46	Real Decreto 1027/2007, de 20/07/2007, Se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).	INSTALACIONES TÉRMICAS	SI	
47	Real Decreto 1826/2009, de 27/11/2009, Se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio	INSTALACIONES TÉRMICAS	SI	
48	Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.	INSTALACIONES TÉRMICAS	SI	
49	Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio».	INSTALACIONES PETROLIFERAS USO PROPIO	SI	
50	Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.	GRÚAS MÓVILES	SI	Registro del Informe anual del Consejero de Seguridad COMAX
51	Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre	APARATOS ELEVADORES	SI	
52	Real Decreto 1566/2006, Sobre los CONSEJEROS DE SEGURIDAD para el Transporte de MERCANCÍAS PELIGROSAS por Carretera, por Ferrocarril o por Vía Navegable	CONSEJERO SEGURIDAD	SI	
53	Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.	CONTAMINACIÓN MARINA	NO	
54	Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.	RESIDUOS	N/A	Autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera
55	Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, de instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.	RESIDUOS	N/A	
56	ORDEN FOM/1392/2004, de 13 de mayo, relativa a la notificación y entrega de desechos generados por los buques.	RESIDUOS	N/A	
57	Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Corrección de errores.	Atmósfera	SI	
58	Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.	Atmósfera	SI	
59	Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.	Atmósfera	SI	
60	Decreto 833/1975, por el que se desarrolla la Ley 38/1972 de protección del Ambiente Atmosférico. Derogado excepto anexo IV para instalaciones grupo C.	Atmósfera	SI	

9. DATOS DEL VERIFICADOR AMBIENTAL

El verificador ambiental acreditado por ENAC que verifica la presente declaración es LRQA España, S.L., con número de verificación nacional ES-V-0015

Verificador: M^a Jesús Saura

Firma esta declaración ambiental Olga Rivas como representante legal de LRQA España, S.L.